

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kg

17 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 55 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Derivación N° 30238 de fecha 10 de septiembre de 2009, mediante la cual se hace reclamo por la instalación de un cierre de pasaje ubicado entre Omar Herrera por el sur, Fitz Roy por el norte, Ejército Libertador por el oriente y Creta Norte por el poniente, de la Villa La Capilla.

2) Memorandum N° 113-2013 del Departamento de Organizaciones Comunitarias al Sr. Administrador Municipal, indicando que revisados los antecedentes desde el año 2002 a la fecha, no existen decretos que autoricen el cierre de dicho pasaje, además que en reiteradas ocasiones la coordinadora de ese sector se ha comunicado personalmente con el presidente de la junta de vecinos, quien habría colocado incluso candados en las rejas existentes, pero no se ha obtenido una respuesta favorable por parte de él, en relación al horario de apertura de los cierros indicados.

3) Memorandum N° 06 de fecha 07 de enero de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Sr. Alcalde, que indica, qe se ha tomado conocimiento respecto a lo indicado por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, respecto al cierre señalado, por lo que esa Asesoría estima conveniente se instruya el retiro de ellos, por la serie de reclamos, incluso uno de ellos interpuesto en la Contraloría General de la República, y se solicita la autorización para la elaboración del decreto de retiro de cierre respectivo.

4) El VºBº del Sr. Alcalde inserto en el mismo documento.

DECRETO:

PROCEDASE al retiro inmediato del cierre metálico ubicado entre las calles Omar Herrera con Bahía Beaufort, Fitz Roy, Ejército Libertador y Creta Norte del Conjunto Habitacional La Capilla, el que se encuentra sin permiso municipal y por no contar con las condiciones exigidas en la Ley N° 20.499, al tenor de lo ordenado por Contraloría General de la República.

Efectúese el retiro señalado por parte del Departamento de Operaciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE PUENTE ALTO